

MEDINA & ASOCIADOS

ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

Carrera 15 No. 119 – 43, Oficina 301
Bogotá D.C., Colombia
SOUTH AMERICA
Telephones (57-1) 2 668660. (57-1) 2 668661
E-mail: mail@medinalawyers.com

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

TRAMITE	:	001
EVENTO	:	001
ACTUACION	:	001

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MARCA
DENOMINATIVA DE PRODUCTO **DÍNAMO** EN
CLASES **01** Y **05** INTERNACIONALES.

ANDRES MEDINA LOPEZ, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado general de la sociedad **POINT DE COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial por acciones simplificada constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia y domiciliada en la Carrera 21 No. 100 – 20, Of. 204 de Bogotá D.C. e identificada con N.I.T. 800.182.432-0, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena; en el Decreto 117 del 14 de enero de 1994; y en el Título Segundo del Libro Tercero del Código de Comercio, **solicito a ustedes proceder al registro de la marca denominativa DÍNAMO para las clases 01 y 05 internacionales**, de conformidad con las siguientes informaciones y características:

REGISTRO MARCA : **DÍNAMO** (denominativa)

DISTINGUE

CLASE 01 : Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo, fertilizantes, reguladores de crecimiento de cultivos y acondicionadores de suelo.

CLASE 05 : Productos para el control y destrucción de animales, plantas, parásitos y organismos dañinos; fungicidas, biofungicidas, herbicidas, bioherbicidas, insecticidas, nematocidas, pesticidas de aplicación en cultivos de extensión. Se excluyen expresamente productos de aplicación humana o veterinaria.

SOLICITANTE : **POINT DE COLOMBIA S.A.S.**
N.I.T. 800.182.432-0

DOMICILIO : CARRERA 21 No. 100-20, OF. 204, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

APODERADO : ANDRÉS MEDINA LÓPEZ

Anexo a la presente solicitud los siguientes documentos:

-El extracto de esta solicitud para su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

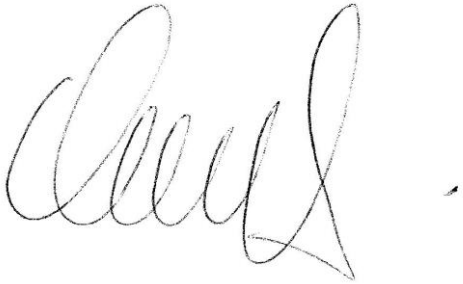
-Recibo por concepto de presentación en línea de solicitud de registro de marca según tarifas vigentes para el año 2025, así: para la primera clase COP 1'288.000,00 y para la segunda clase COP 644.000,00.

Me permito indicar que el poder general que me faculta para actuar, conferido mediante Escritura Pública 99 del 7 de febrero de 2014 ante la Notaría 46 del Círculo de Bogotá D.C., ha sido inscrito en el registro mercantil de POINT DE COLOMBIA S.A.S., como se hace constar por la Cámara de Comercio de Bogotá en Certificado de Existencia y Representación Legal que adjunto a la presente solicitud; en particular, la certificación sobre existencia, alcance e inscripción del mencionado poder general, es visible a páginas 8 y 9 del mencionado certificado de existencia y representación. Igualmente, es pertinente anotar que el acta de 28 de julio de 2016, que determinó la transformación del titular en POINT DE COLOMBIA S.A.S., dispuso expresamente la ratificación del mencionado poder general.

Recibiré notificaciones en la Carrera 15 No. 119 – 43, Oficina 301 de la ciudad de Bogotá, D.C., o en la Secretaría de su Despacho.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro dentro de las causales de incompatibilidad consagradas en el Decreto 116 de 1973 y en la Sentencia proferida por el Consejo de Estado el 21 de septiembre de 1973.

Señor Director,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Medina Lopez', followed by a small dot.

ANDRES MEDINA LOPEZ
C.C. No. 79'655.217 de Bogotá
T.P. No. 93.865 del C.S.J.

POINT DE COLOMBIA\SOLICITUD REG DÍNAMO CL 01 05